



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CASA DEL AGRICULTOR SAS
PROVIDENCIA	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2024-00029-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la respuesta al requerimiento efectuado este Despacho Judicial mediante auto de fecha 15 de abril de 2024; se constata que el certificado de matrícula mercantil de la demandada no se encuentra vigente, pues la última renovación fue en el año 2022 y dado que el correo electrónico de la parte pasiva a la cual se realizó la notificación fue el que figura en dicho registro, no es posible tener en cuenta el mismo, al no constatarse que dicho correo electrónico en la actualidad pertenezca a la demandada.

De la misma forma no se aportó otra prueba que el correo electrónico johanaguiral18@gmail.com si sea de la demandada.

En ese sentido, no se tendrá en cuenta la notificación electrónica realizada por la parte activa.

NOTIFIQUES


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ